

# TARIFAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA (\$/kWh) REGULADAS POR LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS (CREG) MARZO DE 2023

SECTOR RESIDENCIAL NIVEL DE TENSIÓN 1				
ESTRATO (E)	RANGO DE CONSUMO (kWh-mes)	PROPIEDAD DE ENEL COLOMBIA (\$/kWh)	PROPIEDAD DEL CLIENTE (*) (\$/kWh)	PROPIEDAD COMPARTIDA (**) (\$/kWh)
E1	0-CS (+)	309.3986	288.4200	299.5723
	Más de CS	773.4964	721.0499	748.9308
E2	0-CS (+)	386.7482	360.5250	374.4654
	Más de CS	773.4964	721.0499	748.9308
E3	0-CS (+)	657.4719	612.8924	636.5912
	Más de CS	773.4964	721.0499	748.9308
E4	Todo consumo	773.4964	721.0499	748.9308
	Todo consumo	928.1957	865.2599	898.7170
E5	Todo consumo	928.1957	865.2599	898.7170
	Todo consumo	928.1957	865.2599	898.7170

(+) CS: Consumo de Subsistencia

ÁREAS COMUNES NIVEL DE TENSIÓN 1		
MODALIDAD (Todo consumo)	PROPIEDAD DE ENEL COLOMBIA (\$/kWh)	PROPIEDAD DEL CLIENTE (*) (\$/kWh)
E1	773.4964	721.0499
E2	773.4964	721.0499
E3	773.4964	721.0499
E4	773.4964	721.0499
E5 y E6, Industrial y Comercial	928.1957	865.2599
Exenta de contribución	773.4964	721.0499

SECTOR NO RESIDENCIAL						
SECTOR NO RESIDENCIAL	SENCILLA	Monomía	NIVEL 1 PROPIEDAD DE ENEL COLOMBIA (\$/kWh)	NIVEL 1 PROPIEDAD DEL CLIENTE (*) (\$/kWh)	NIVEL 1 PROPIEDAD COMPARTIDA (**) (\$/kWh)	NIVEL 2 (11.4 y 13.2 kV) (\$/kWh)
			OFICIAL E INDUSTRIAL SIN CONTRIBUCIÓN	OPCIONES HORARIAS (**)	Punta	773.4964
Fuera de Punta	777.6219	724.8517			701.2566	546.9805
INDUSTRIAL Y COMERCIAL CON CONTRIBUCIÓN	SENCILLA	Monomía	774.0891	722.6222	702.0387	622.2081
		Punta	928.1957	865.2599	898.7170	744.9195
INDUSTRIAL SIN CONTRIBUCIÓN	OPCIONES HORARIAS (**)	Fuera de Punta	933.1463	869.6220	841.5079	748.6302
		Fuera de Punta	928.9069	867.1466	842.4464	746.6497
INDUSTRIAL CON CONTRIBUCIÓN	DOBLE HORARIA	Nocturna	776.9472	725.0714	700.0298	624.2292
		Diurna	825.2680	722.5319	702.3415	622.0505
INDUSTRIAL CON CONTRIBUCIÓN	DOBLE HORARIA	Nocturna	932.3366	870.0857	840.0358	749.0750
		Diurna	990.3216	867.0383	842.8098	746.4606

COSTO UNITARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO -CU- (\$/kWh), Resolución CREG -119 de 2007								
	Generación GmJ	Transmisión Tm	Distribución Dm	Comercialización CmJ/****	Pérdidas PmJ/LJ	Restricciones RmJ	CUmJ Calculado	CUmJ con Opción Tarifaria
NIVEL 1 PROPIEDAD ENEL COLOMBIA	360.9008	52.3669	265.9942	67.8869	70.8992	17.3685	835.4165	773.4964
NIVEL 1 PROPIEDAD COMPARTIDA	360.9008	52.3669	242.1903	67.8869	70.8992	17.3685	811.6126	748.9308
NIVEL 1 PROPIEDAD DEL CLIENTE	360.9008	52.3669	218.3864	67.8869	70.8992	17.3685	787.8087	721.0499
NIVEL 2	360.9008	52.3669	163.1968	67.8869	24.1769	17.3685	685.8968	620.6829
NIVEL 3	360.9008	52.3669	108.8229	67.8869	23.5890	17.3685	630.9350	573.9646
NIVEL 4	360.9008	52.3669	37.0472	67.8869	14.6273	17.3685	550.1976	494.9572
Cfmj (\$/factura)**					8832.6042			

HORAS DE APLICACIÓN OPCIONES HORARIAS POR NIVEL DE TENSIÓN (RES CREG-079 DE 1997)				
Franja	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4
Punta	9:00-12:00 18:00-21:00	9:00-12:00 18:00-21:00	6:00-21:00	01:00-21:00
Fuera de Punta	00:00-09:00 12:00-18:00 21:00-24:00	00:00-09:00 12:00-18:00 21:00-24:00	00:00-06:00 21:00-24:00	00:00-01:00 21:00-24:00

(\*) En el Cargo por Uso de nivel 1 (D1) el componente de inversión (C0I) se aplica conforme a la Resolución CREG-015 de 2018.  
 (\*\*\*) Para la aplicación de las opciones tarifarias, se debe coordinar con Enel Colombia S.A. E.S.P. las adecuaciones en los sistemas de medida del cliente que sean del caso.  
 (\*\*\*\*) En cumplimiento de la Resolución CREG 180 de 2014, artículo 24.  
 - Por disposición de la Resolución UPME 0355 de 2004, para los municipios localizados en altitudes superiores o iguales a 1000 metros, el valor del Consumo de Subsistencia (CS) es 130 kWh-mes y en altitudes menores a 1000 metros, el CS es 173 kWh-mes.  
 - En cumplimiento del Decreto 2287 de 2004, los consumos operativos de empresas de acueducto y alcantarillado, previa solicitud, se liquidan con un factor de contribución de 10%.  
 - Según el artículo 4 de la resolución CREG 119 de 2007, modificada por la Resolución CREG 191 de 2014, el componente fijo del costo unitario de prestación del servicio es igual a cero (0).  
 - Se aplica opción tarifaria en cumplimiento a lo establecido en la Resolución CREG 058 de 2020, modificada por la Resolución CREG 152 de 2020. Adicionalmente se incorporan las disposiciones contenidas en la Resolución CREG 101 027 de 2022, modificada por la Resolución CREG 101 031 de 2022.  
 - Las tarifas para los estratos 1 y 2 se actualizan según las disposiciones contenidas en la Resolución CREG 003 de 2021, prorrogada por la Resolución CREG 105 005 de 2022.



## TARIFAS Y COSTOS EFICIENTES POR SERVICIOS DE CONEXIÓN Y COMPLEMENTARIOS VIGENTES DESDE EL 17 DE ENERO DE 2023 CON IVA

PRECIO AL PÚBLICO (\$/Cm)								
Concepto	Conexión	Tipo	Tarifa 2023	Concepto	Modalidad	Tarifa 2023		
RECONEXIÓN DEL SERVICIO* (Incluye Suspensión y Reconexión)	PUERTA EN SERVICIO DE LA CONEXIÓN**	Monofásico	119.440	RECONEXIÓN DEL SERVICIO* (Incluye Suspensión y Reconexión)	RESIDENCIAL	Monofásico	81.648	
		Trifásico	176.871			Trifásico	88.256	
	CALIBRACIÓN ELEMENTOS DE MEDIDOR**	Medida Indirecta	10500A Clase 1 y 2		1.035.254	NO RESIDENCIAL	Medida Directa	98.893
			Medida Directa		18.970		Medida Indirecta	241.096
		Monofásico	Bidireccional Activa		44.495	RESIDENCIAL	Monofásico	185.128
			Bidireccional Activa y Reactiva		63.147		Trifásico	223.060
		Trifásico	Multifuncional 30150AH Clase 1		40.234	NO RESIDENCIAL	Medida Directa	233.060
			Multifuncional 30150AH Clase 2		50.393		Medida Indirecta	1.344.486
		Medida Directa	Multifuncional 30150AH Clase CS		72.859	REINSTALACIÓN DEL SERVICIO* (Incluye Corte a Suspensión Especial y Reinstalación)	Monofásico	158.128
			Bidireccional Activa y Reactiva		151.849		Trifásico	233.060
Parámetros de Electrónica	Bidireccional Activa y Reactiva	159.499	VIRTAS FALLIDAS	Inspección ventas (I)	56.897			
	Bidireccional Activa y Reactiva	133.482		Baja de Contratación	213.921			

## TARIFAS Y COSTOS EFICIENTES POR SERVICIOS DE CONEXIÓN Y COMPLEMENTARIOS VIGENTES DESDE EL 17 DE ENERO DE 2023 SIN IVA

PRECIO AL PÚBLICO (\$/Cm)								
Concepto	Conexión	Tipo	Tarifa 2023	Concepto	Modalidad	Tarifa 2023		
RECONEXIÓN DEL SERVICIO* (Incluye Suspensión y Reconexión)	PUERTA EN SERVICIO DE LA CONEXIÓN**	Monofásico	100.377	RECONEXIÓN DEL SERVICIO* (Incluye Suspensión y Reconexión)	RESIDENCIAL	Monofásico	86.612	
		Trifásico	150.816			Trifásico	76.005	
	CALIBRACIÓN ELEMENTOS DE MEDIDOR**	Medida Indirecta	10500A Clase 1 y 2		1.035.254	NO RESIDENCIAL	Medida Directa	81.389
			Medida Directa		18.970		Medida Indirecta	202.602
		Monofásico	Bidireccional Activa		44.495	RESIDENCIAL	Monofásico	130.360
			Bidireccional Activa y Reactiva		63.147		Trifásico	195.965
		Trifásico	Multifuncional 30150AH Clase 1		40.234	NO RESIDENCIAL	Medida Directa	130.360
			Multifuncional 30150AH Clase 2		50.393		Medida Indirecta	1.129.800
		Medida Directa	Multifuncional 30150AH Clase CS		72.859	VIRTAS FALLIDAS	Inspección ventas (I)	47.813
			Bidireccional Activa y Reactiva		151.849		Baja de Contratación	179.830
Parámetros de Electrónica	Bidireccional Activa y Reactiva	159.499						
	Bidireccional Activa y Reactiva	133.482						

SITUACIONES ESPECIALES							
Concepto	Modalidad	Tipo	Tarifa 2023	Concepto	Modalidad	Tarifa 2023	
INSPECCIÓN TÉCNICA**	Medida Directa		245.472	INSTALACIÓN DE MEDIDOR**	Monofásico	29.983	
INSPECCIÓN TÉCNICA SISTEMAS DE MEDIDA NO RESIDENCIAL (ICI)	Medida Semidirecta		396.655	MOODIFICACIÓN A LA CONEXIÓN EXISTENTE**	Trifásico	45.049	
	Medida Indirecta		517.654		Medida Directa	258.859	
INSPECCIÓN COMERCIAL**	Medida Directa		106.308	Monofásico	130.360		
EN TUS MANOS**	Residencial		86.095	Medida Indirecta	185.965		
	No Residencial		33.293	Medida Directa	1.129.800		
RETO ACOMODADO Y MODALIDAD SOLICITADA POR EL CLIENTE**	Medida Directa	Monofásico	46.564	VERIFICACIÓN DEL ESTADO DE CONEXIÓN	Residencial	46.564	
		Trifásico	61.401		Trifásico	61.401	
	Medida Semidirecta	95.218	No Residencial		95.218		
	Medida Indirecta	134.359	Medida Directa		134.359		
RETO DE SERVO**	Residencial		58.048	RETO DE SERVO**	Residencial	58.048	
	No Residencial		58.048		No Residencial	58.048	
ENTREGA ESPECIAL**	Residencial		6.897	INSPECCIÓN AUTOGENERADORES	Residencial	6.897	
	No Residencial		489.461		Verificación de medida y comunicaciones	93.977	
MEDIDOR (SIN CONTRIBUCIÓN)	Monofásico		188.293	MANO DE OBRA	Mano de obra		
	Trifásico		362.655		Material		
SELO**	Monofásico		1.805	Cambio/Instalación de visor de polícarbonato (I)	Monofásico	78.757	
	Trifásico		3.236		Trifásico	112.845	
INSPECCIÓN TÉCNICA**	Medida Directa		245.472	Cambio/Instalación de interruptor polifásico (I)	Monofásico	118.259	
	Medida Semidirecta		396.655		Trifásico	134.597	
	Medida Indirecta		517.654	Cambio/Instalación de acomodada polifásica (I)	Monofásico	132.711	
	Faltas concurtas con otros agentes (I)		518.801		Trifásico	305.109	
	Cambio/Instalación Sistema de puesta a tierra (I)	Monofásico		139.451	Cambio/Instalación Sistema de puesta a tierra (I)	Monofásico	139.451
		Trifásico		161.059		Trifásico	161.059
	Cambio/Instalación transformador de corriente en BT (I)	Monofásico		239.746	Cambio/Instalación transformador de corriente en BT (I)	Monofásico	239.746
		Trifásico		239.746		Trifásico	239.746
	Cambio/Instalación Sistema de puesta a tierra (I)	Monofásico		139.451	Cambio/Instalación Sistema de puesta a tierra (I)	Monofásico	139.451
		Trifásico		161.059		Trifásico	161.059
Sistema de comunicación para telemedida	Monofásico		884.701	Sistema de comunicación para telemedida	Monofásico	884.701	
	Trifásico		884.701		Trifásico	884.701	

SITUACIONES ESPECIALES							
Concepto	Modalidad	Tipo	Tarifa 2023	Concepto	Modalidad	Tarifa 2023	
INSPECCIÓN TÉCNICA**	Medida Directa		204.279	INSTALACIÓN DE MEDIDOR**	Monofásico	29.983	
INSPECCIÓN TÉCNICA SISTEMAS DE MEDIDA NO RESIDENCIAL (ICI)	Medida Semidirecta		333.324	MODIFICACIÓN A LA CONEXIÓN EXISTENTE**	Trifásico	45.049	
	Medida Indirecta		434.835		Medida Directa	258.859	
INSPECCIÓN COMERCIAL**	Medida Directa		89.890	Monofásico	130.360		
EN TUS MANOS**	Residencial		30.013	Medida Indirecta	185.965		
	No Residencial		11.298	Medida Directa	1.129.800		
RETO ACOMODADO Y MODALIDAD SOLICITADA POR EL CLIENTE**	Medida Directa	Monofásico	46.564	VERIFICACIÓN DEL ESTADO DE CONEXIÓN	Residencial	46.564	
		Trifásico	61.401		Trifásico	61.401	
	Medida Semidirecta	95.218	No Residencial		95.218		
	Medida Indirecta	134.359	Medida Directa		134.359		
RETO DE SERVO**	Residencial		58.048	RETO DE SERVO**	Residencial	58.048	
	No Residencial		489.461		No Residencial	489.461	
MEDIDOR (SIN CONTRIBUCIÓN)	Monofásico		188.293	INSPECCIÓN AUTOGENERADORES	Residencial	6.897	
	Trifásico		362.655		Verificación de medida y comunicaciones	93.977	
SELO**	Monofásico		1.805	MANO DE OBRA	Mano de obra		
	Trifásico		3.236		Material		
INSPECCIÓN TÉCNICA**	Medida Directa		204.279	Cambio/Instalación de visor de polícarbonato (I)	Monofásico	78.757	
	Medida Semidirecta		333.324		Trifásico	112.845	
	Medida Indirecta		434.835	Cambio/Instalación de interruptor polifásico (I)	Monofásico	118.259	
	Faltas concurtas con otros agentes (I)		435.967		Trifásico	134.597	
	Cambio/Instalación Sistema de puesta a tierra (I)	Monofásico		139.451	Cambio/Instalación Sistema de puesta a tierra (I)	Monofásico	139.451
		Trifásico		161.059		Trifásico	161.059
	Cambio/Instalación transformador de corriente en BT (I)	Monofásico		239.746	Cambio/Instalación transformador de corriente en BT (I)	Monofásico	239.746
		Trifásico		239.746		Trifásico	239.746
	Cambio/Instalación Sistema de puesta a tierra (I)	Monofásico		139.451	Cambio/Instalación Sistema de puesta a tierra (I)	Monofásico	139.451
		Trifásico		161.059		Trifásico	161.059
Sistema de comunicación para telemedida	Monofásico		884.701	Sistema de comunicación para telemedida	Monofásico	884.701	
	Trifásico		884.701		Trifásico	884.701	

- NOTAS:
- Hace referencia a la puesta en servicio de la conexión de una cuenta nueva. Comprende el desplazamiento, protocolo de puesta, conexión a la red y sellado.
  - Estos conceptos también aplican para la suspensión del servicio de común acuerdo (artículo 49 Resolución CREG-108 de 1997). Incluye sellado de suspensión y reconexión.
  - Cuando las actividades de corte, suspensión especial o reinstalación del servicio sean en medida Indirecta y/o requerir de trabajos especiales, se cobra según presupuesto.
  - Con actuación: Inspecciones con resultado corrección, cambio, instalación, incorporación, suspensión del servicio, actualizar. Sin actuación: Inspecciones con resultado normal, falla, reprogramar, adecuar.
  - Corresponde a la conexión del servicio de una cuenta existente por modificaciones técnicas en las instalaciones eléctricas y a solicitud del cliente. Incluye instalación del medidor, desplazamiento, protocolo de puesta, conexión a la red y sellado.
  - Hace referencia a la entrega de una copia de la factura en un predio diferente a la dirección asociada al Servicio Público Domiciliario. Servicio disponible solo para entrega en la ciudad de Bogotá D.C. y municipios de la Sabana.
  - Incluye solo material.
  - Hace referencia a la entrega de una copia de la factura en un predio diferente a la dirección asociada al Servicio Público Domiciliario. Servicio disponible solo para entrega en la ciudad de Bogotá D.C. y municipios de la Sabana.
  - Tarifa sobre la cual se debe cargar impuesto del IVA del 19%.

## TARIFAS POR MANIOBRAS PARA CLIENTES ÁREA PEAJES VIGENTES DESDE EL 1 DE ENERO 2021

Caso	Tipo de día	BOGOTÁ		CUNDINAMARCA	
		Día	Noche	Día	Noche
1	Día Hábil	Día	\$ 4.546,526	\$ 4.546,526	\$ 4.546,526
		Noche	\$ 6.137,811	\$ 6.137,811	\$ 6.137,811
	Día No Hábil	Día	\$ 6.365,137	\$ 6.365,137	\$ 6.365,137
		Noche	\$ 8.592,935	\$ 8.592,935	\$ 8.592,935
2	Día Hábil	Día	\$ 6.242,603	\$ 6.242,603	\$ 6.242,603
		Noche	\$ 8.739,645	\$ 8.739,	